



**CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a celebrar en la sala de reuniones, sita en la tercera planta de las oficinas municipales de la calle León y Castillo núm. 270, de esta ciudad, el día 14 de octubre de 2021 a las doce horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 apartado l) de la Ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 60 de fecha 19/05/2017), se detalla a continuación para general conocimiento, el siguiente orden del día referente a la convocatoria indicada en el epígrafe:

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:**

**PARTE DECISORIA**

01.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 41 de fecha 07 de octubre de 2021.

**I.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**SERVICIO DE URBANISMO**

02.- Avocación de la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 19 de julio de 2018, en relación a la autorización y disposición del gasto en el expediente de los intereses de demora sobre la diferencia de justiprecio en cumplimiento de la Sentencia de 13/07/2020 del procedimiento ordinario 150/2016, interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de 17 de mayo de 2016, relativo a la finca situada en la calle Párroco Jorge Casero, s/n, en el barrio de Piletas; y autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de los intereses de demora sobre la diferencia de justiprecio en el expediente referenciado, por importe de OCHO MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.076,47 €) (expte.: 10018 (EXP)).

03.- Avocación de la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 19 de julio de 2018, en relación a la autorización y disposición del gasto en el expediente de los intereses legales en la expropiación de las fincas 45 y 46 dentro del ámbito del Plan Parcial de Tamaraceite Sur (UZR-04); y autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de los intereses legales en cumplimiento del Auto 119/2021, de fecha 6 de mayo de 2021, del procedimiento de ejecución provisional 11/2020, derivado del procedimiento ordinario 58/2015, relativo al expediente referenciado, por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (291.774,21 €) (exp.: 05068-F45-46 (EXP)).

04.- Aceptación del justiprecio fijado por Acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de fecha 18 de noviembre de 2020, relativo a la finca situada en la calle Acequia, nº 79B; y autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago, por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (36.469,46 €), a favor de los titulares de la citada finca (exp.: 09001 (EXP)).

05.- Autorización y disposición del gasto de los intereses de demora en el expediente de expropiación de la finca situada entre las calles Salvador Cuyás, Pedro del Castillo, Autovía Marítima y Albareda, por importe de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.256.426,42 €) (expte.: 09015-EXP).

06.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización del encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, de la gestión de la Ventanilla Única de Vivienda correspondiente a la anualidad 2021, durante el periodo del 1 de enero hasta el 10 de mayo de 2021; y autorización y disposición del gasto por importe de 165.401,43 € (exp.: Omisión fiscalización. Ventanilla Única).

**II.- ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD,  
DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD**



### **SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO**

07.- Inicio de extinción de la titularidad administrativa de ocupación de los módulos números 68 y 84 de la Nave B, sitios en la Unidad Alimentaria de Mercalaspalmas (expte.: M-48/2021).

08.- Traspaso de la titularidad administrativa de ocupación del puesto número 16 de la galería comercial del Mercado Central de Alcaravaneras (expte.: M-49/2021).

### **III.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

#### **SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**

09.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del suministro de garrafas de agua de 20,75 L, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, realizado por la empresa Aguas de Guayadeque, S.L.; e inicio del procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita anteriormente (expte.: OFI-48-2021).

### **IV.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR**

#### **UNIDAD TÉCNICA DE CIUDAD DE MAR**

10.- Autorización del gasto por importe de 75.000 euros relativo a subvención nominativa a favor de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2021, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la mencionada fundación beneficiaria (expte.: Convenio Específico de colaboración con la FCPCTULPGC).

11.- Autorización del gasto por importe de 15.000 euros relativo a subvención nominativa a favor de la entidad Real Club Victoria de Gran Canaria, concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2021, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la mencionada entidad beneficiaria (expte.: Convenio Específico de colaboración con la RCV).

12.- Autorización del gasto por importe de 15.000 euros relativo a subvención nominativa a favor de la Federación Provincial de la pequeña y mediana empresa del metal y nuevas tecnologías de Las Palmas (FEMEPA), concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2021, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la mencionada federación beneficiaria (expte.: Convenio Específico de colaboración con FEMEPA).